

Municipalidad Distrital de Miraflores
Huanuco - Huamalies



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

21 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

CARHUAPOMA POMA, CARLOS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : CAMPOS RAMOS, YENI CELESTINA

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : CAMPOS RAMOS, YENI CELESTINA

JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Miembro 1 : CAUSSO ASTETE, NIZZELA YOSHMI

PROCURADORA

Miembro 2 : GALARZA SALAZAR, VICTOR LUIS

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Miembro 3 : GALARZA SALAZAR, VICTOR LUIS

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

Miembro 4 : MAGARIÑO LEIVA, YONI YERCE

ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 5 : MAGARIÑO LEIVA, YONI YERCE

ENCARGADO DE LA OFICINA DE RENTAS

Miembro 6 : MAGARIÑO LEIVA, YONI YERCE

JEFE DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Miraflores alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 173,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 555 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 718 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 163 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Miraflores Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Miraflores se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Miraflores, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 488 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 007 miles) fue de 173,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Miraflores	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	475	245	216	3 488
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 769	1 916	2 107	2 007
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	33	8	2	4
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	26,8	12,8	10,3	173,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 555 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 718 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 163 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Miraflores	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 510	1 868	1 934	1 718
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 913	1 531	1 320	1 163
IC - GCNF (Miles de soles)	597	337	613	555
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 5 285 miles, registrando un aumento de S/3 317 miles (168,4%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 66 miles, monto superior en 4,4% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 1 652 miles, monto inferior en 11,7% en relación al año 2023, que fue de S/ 1 870 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 729 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 716 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 8,2% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (15,1%) y de personal nombrado(11,0%). El gasto en servicios por terceros aumenta en 6,9 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 566 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 692 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 443 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 43 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	4 875	2 879	1 969	5 285	3 317	168,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	61	54	63	66	3	4,4
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	52	0	0	59	59	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	9	54	63	6	-57	-90,1
A2. Transferencias Corrientes	2 449	1 814	1 870	1 652	-218	-11,7
A2.1. FONCOMUN	1 323	1 434	1 271	1 282	11	0,9
A2.2. Canon 1/	2	0	4	6	2	58,5
A2.3. Recursos Ordinarios	230	72	91	160	69	75,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	894	307	505	204	-301	-59,6
A3. Transferencias de Capital	2 366	1 011	35	3 567	3 532	9 984,0
A3.1. Recursos Ordinarios	1 897	205	35	3 567	3 532	9 984,0
A3.2. Otros	468	806	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	6 056	3 158	2 012	5 729	3 716	184,7
B1. Gasto en personal	1 077	991	756	818	62	8,2
B1.1. Personal Nombrado	57	57	57	64	6	11,0
B1.2. CAS	0	130	84	97	13	15,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 019	804	615	658	43	6,9
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	836	540	564	344	-219	-38,9
B2.1. Mantenimiento	234	89	102	13	-89	-87,4
B2.2. Cargas Sociales	4	4	4	12	7	161,1
B2.3. Otros	598	447	458	320	-138	-30,1
B3. Gasto en Capital	4 143	1 627	692	4 566	3 874	559,8
B3.1. Inversión	4 143	1 627	692	4 566	3 874	559,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 181	-280	-43	-443	-400	925,2
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 181	-280	-43	-443	-400	925,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 488 miles, lo que representa un incremento de 1 512,0 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 2 639,5% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 2 639,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 7,8% y la Deuda Real disminuyó en 8,7% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 97,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 2,7% y la Deuda Real 0,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	399	165	124	3 389	3 265	2 639,5	97,2
A. Pasivo Corriente	399	165	124	3 389	3 265	2 639,5	97,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	124	13	13	12	0	-3,3	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	275	153	101	3 373	3 273	3 247,5	96,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	10	3	-7	-70,7	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	0	-1	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	75	79	87	94	7	7,8	2,7
ESSALUD	41	44	48	53	5	10,0	1,5
ONP	30	32	35	37	2	5,0	1,1
SUNAT	4	1	2	2	0	5,7	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	2	2	0	2,4	0,1
III. Deuda Real	1	0	6	5	0	-8,7	0,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	6	5	-1	-13,3	0,1
AFP PROFUTURO	1	0	0	0	0	-100,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	475	245	216	3 488	3 271	1 512,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

CONCIENTIZAR A LA POBLACION DE LOS DERECHOS DE PAGO SEGUN EL TUPA, TUSNE Y OTROS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LOS PROFESIONALES NO QUIEREN VENIR A TRABAJAR AL LUGAR POR LA DISTANCIA Y EL LUGAR, Y POR LO QUE SE LES INCREMENTA LOS PAGOS

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

PRESUPUESTO MUY REDUCIDO

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Miraflores tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Miraflores en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	26,8	12,8	10,3	173,7	160,0	150,0	140,0	130,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	596,6	337,3	613,4	555,5	555,0	555,0	555,0	555,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Miraflores ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.